

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **004**

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 373/05 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 343/05.

Entró en la Sesión 16/03/2003

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVA
PRESENCIA
004
02-01-06
1155
Mesa

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03/01/06
MESA DE ENTRADA
Nº 004, Hs. 16:20 FIRMA

NOTA Nº
GOB

373



USHUAIA, 29 DIC. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha dictado la Resolución M.C.G. Nº 23/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa Nº 343/05, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.C.G. Nº 23/05

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-

Para entregar a la próxima sesión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 29 DIC 2005

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.C.G. N° 23/05, emitida por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 343/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 5577 /05.


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal
y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE



USHUAIA, 23 de Enero de 2006

VISTO la Resolución Legislativa N° 343/05, dada en la Sesión Ordinaria del día catorce (14) de Diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos informe a través de las áreas que correspondan, lo requerido por la Cámara Legislativa.

Que atento a la complejidad de la información que se está recibiendo de los distintos organismos a los que se les requiriera oportunamente, tanto provinciales como nacionales, se hace imprescindible la consolidación de la misma a fin de responder adecuadamente a la requisitoria del visto.

Que del disímil formato de la documentación recibida resulta menester proceder a su ordenamiento y recopilación en un marco uniforme que la torne comprensible.

Que encontrándose el Poder Ejecutivo Provincial abocado a la tarea de brindar una respuesta amplia y precisa a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante la Resolución antes mencionada, resulta necesario ampliar el plazo en diez (10) días hábiles, ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley territorial N° 369 y su modificatoria Ley Provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los artículos 7° y 8° inciso 8) y concordantes de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 343/05, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.C.G. N° 23/05.-



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

02 ENE 2006
ES COPIA FIEL

PEDRO NESTOR CERAVALO
Director de Administración
Ministerio de Coordinación de Gabinete